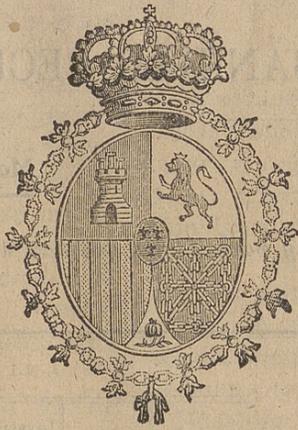


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 28 de Abril de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.881

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.— Instalaciones eléctricas

## NOTA-ANUNCIO

La razón social Hijo de Anselmo León, domiciliada en Valladolid, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde su fábrica hidráulica de El Cardiel, en término municipal de La Pedraja de Portillo, hasta su fábrica de harinas de Valladolid, cercana al Arco de Ladrillo, con una red de distribución para suministro de alumbrado eléctrico en Laguna de Duero.

A la instancia se acompaña un proyecto en que se detallan las obras que proyecta construir, contándose entre ellas la reforma de la línea que ya tiene concedida entre El Cardiel y Boecillo.

La instalación afectará a las líneas ya establecidas por don Eme-terio Guerra, en La Pedraja; por don Miguel Sáez y Compañía en Boecillo, y por las sociedades Electra Popular Vallisoletana e Industrial Castellana, en Valladolid.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para que las personas interesadas puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, durante los días y horas hábiles de oficina, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno, o en las Alcaldías respectivas, durante el plazo de treinta días a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 26 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 1.879

## Obras públicas.— Carreteras.— Provincia de Valladolid

## NOTA-ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamayor de Campos a Becilla de Valderaduey, sección de Villavicencio al límite de Zamora, cuyo presupuesto asciende a 560.663'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 28.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y

disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente).

Valladolid, 26 de Abril de 1926.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.880

## Obras públicas.— Carreteras.— Conservación.— Provincia de Valladolid

## NOTA-ANUNCIO

Don Félix Gómez, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas una instancia en la que solicita la concesión del terreno de dominio público necesario para establecer un depósito subterráneo de gasolina para la venta al público, con su correspondiente columna distribuidora, en la inmediaciones del abrevadero cercano a la Plaza de Toros, y situándolo en el paseo lateral izquierdo del hectómetro 6 del kilómetro 1.º de la

carretera de Valladolid a Salamanca, acompañando a la instancia plano de la instalación que se propone construir.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo mandado en el artículo 48 del Reglamento de policía de carreteras, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinar la instancia y plano y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego, 4, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 26 de Abril de 1926.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.906

## Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica.— Provincia de Valladolid.

## ANUNCIO

Por el presente se hace público que a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante ocho días hábiles estarán expuestos al público, en las oficinas del Servicio, calle de San Ignacio, número 9, para que puedan ser examinados los expedientes sobre reclamación de clasificación y líquido imponible fijado por este Servicio a fincas de la propiedad de don Angel Alvarez Mendoza, don Alfredo Suárez Ramos, don José Remis de Prado y don Juan Trueba Pardo.

Valladolid, 26 de Abril de 1926.  
—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

Núm. 1.821

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Febrero de 1926

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Valoria la Buena	Valoria la Buena	Canina	»	1	»	1	»
Fiebre aftosa	Valladolid	Capital	Bovina	10	13	9	1	13
»	»	Zaratán	»	»	3	»	»	3
»	Olmedo	Muriel de Zapardiel	»	»	6	»	»	6
»	Tordesillas	Matilla de los Caños	»	2	»	2	»	»
»	»	S. Román de Hornija	»	»	2	»	»	2
»	»	Tordesillas	»	3	6	9	»	»
»	Villalón de Campos	Villalón de Campos	»	»	4	»	»	4
»	Olmedo	Muriel de Zapardiel	Porcina	»	6	»	»	6
Viruela	Valladolid	Ciguñuela	Ovina	»	40	»	»	40
»	Capital	Villabáñez	»	23	31	23	2	29
»	Medina del Campo	Bobadilla del Campo	»	190	(Sin datos)	»	»	190
»	»	El Campillo	»	89	»	85	4	»
»	»	Villanueva de Dueró	»	4	»	4	»	»
»	Medina de Rioseco	Villafrechós	»	»	30	»	»	30
»	Mota del Marqués	Peñaflor	»	»	4	»	»	4
»	»	Torre-cilla de la Torre	»	»	1	1	»	»
»	Olmedo	Cogeces de Iscar	»	»	122	»	»	122
»	Tordesillas	Berceruelo	»	»	2	»	»	2
»	»	Villalar de los Comuneros	»	»	2	»	»	2
Peste porcina	Olmedo	Santiago del Arroyo	Porcina	»	20	»	11	9

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.889

## Arroyo

Don Pablo Manzano Ceinos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondientes al 1.º y 4.º trimestres del ejercicio 1925 a 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referidos trimestres, tendrá lugar en el día 11 del mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin

los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Arroyo, a 25 de Abril de 1926.  
El Alcalde, Pablo Manzano.

Núm. 1.883

## Cogeces de Iscar

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Cogeces de Iscar, 24 de Abril

de 1926. — El Alcalde, Máximo González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Campaspero.

Castrobol.

Ramiro.

Villafrades de Campos.

Asimismo y por el mismo término lo está el padrón de edificios y solares, su copia y lista cobratoria en el Ayuntamiento de Fontihoyuelo.

Núm. 1.893

## Cogeces de Iscar

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen

convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cogeces de Iscar, a 25 de Abril de 1926. — El Alcalde, Máximo González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Canalejas.

Ramiro.

Núm. 1.871

## Fuensaldaña

Con el fin de completar las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal del repartimiento de utilidades, con arreglo al vigente Estatuto municipal, se convoca a elección en ambas Comisiones para el día 30 de Abril actual, sujetándose a las siguientes bases:

1.ª La votación dará principio a las diez de la mañana y terminará a las doce, en la Sala de sesiones en que se constituirán las Mesas por los Vocales natos de ambas Comisiones.

2.ª Serán elegidos seis Vocales para la Comisión de la parte real y tres para la parte personal, pudiendo, cada elector, votar con papeleta impresa o escrita a mano el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Que son electores todos los comprendidos en las listas formadas por cada una de expresadas Comisiones, y que con esta fecha quedan expuestas al público.

Lo que se hace saber al público para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes alcance el derecho de elector y no pueda alegar ignorancia; advirtiéndoles que las reclamaciones contra la elección y proclamación de Vocales, pueden presentarse en el plazo de siete días, ante la Comisión de escrutinio.

Fuensaldaña, 21 de Abril de 1926. — El Presidente accidental de la parte real, Cirilo García. — El Presidente accidental de la parte personal, Vicente Placer.

Núm. 1.902

## Geria

Los días 5 y 6 de Mayo próximo, tendrá lugar la cobranza voluntaria del reparto por gastos de confección del Registro fiscal de edificios y solares de una sola vez, en la oficina recaudatoria, situada en la Casa Consistorial, durante las horas de las nueve a las trece.

En su consecuencia, se invita por medio del presente a todos

los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que durante los días señalados verifiquen el pago de sus cuotas sin recargo alguno, así como los cinco últimos días del mes en el domicilio del Recaudador, don Matías Hidalgo, en Valladolid, Platerías, número 4, 2.º, previniéndoles que pasados que sean, incurrirán en los recargos de apremio correspondientes.

Geria, a 26 de Abril de 1926.—El Alcalde accidental, Félix Olmedo.

Núm. 1.820

#### Herrín de Campos

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, y para su provisión en propiedad, se anuncia por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, más las iguales que pueda contratar con los vecinos ganaderos, que ascenderá el número de caballerías mayores, existentes en esta localidad, aproximadamente, a 164, a razón de treinta pesetas par de labranza cada año.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel de novena clase, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo antes expresado, a cuyas instancias acompañarán su correspondiente título y hoja de servicios u otros documentos equivalentes, siendo requisito indispensable para poder concursar, que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad a los veinte días en que fuera concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

Herrín de Campos, a 8 de Abril de 1926.—El Alcalde, Angel Giralda.

Núm. 1.861

#### Medina de Rioseco

La Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, como Patrono-administrador de los asilos locales, tiene acordado y anuncia concurso al que podrán optar cuantos lo estimen conveniente, para ceder en arriendo la Plaza de Toros durante los días 22 al 29 de Junio próximo, que tienen lugar las renombradas ferias de San Juan, de

esta ciudad, a fin de celebrar en aquélla corridas de toros u otros festejos.

Las proposiciones se presentarán en la Alcaldía en pliegos cerrados hasta el día 18 de Mayo próximo, y a las doce horas del día 20 del mismo mes se procederá a la apertura de pliegos en acto público para adjudicarla al proponente de la que se considere más ventajosa, o declararle desierto.

Medina de Rioseco a 22 de Abril de 1926.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 1.819

#### Moral de la Reina

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad, de la plaza de Inspector municipal de Higiene pecuaria de este Ayuntamiento con el haber anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por el plazo legal de treinta días, a partir de la fecha de ser éste insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los solicitantes, que habrán de poseer el título de Veterinario, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en papel correspondiente y dentro del plazo referido.

Moral de la Reina, a 30 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Elías Velaasco.

Núm. 1.807

#### Olmedo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1926-1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Olmedo, a 23 de Abril de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.

Núm. 1.894

#### Pozaldez

La recaudación voluntaria del tercer trimestre del corriente ejercicio del reparto general de utilidades, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Mayo y horas de nueve a quince.

Lo que se hace público para conocimiento de contribuyentes vecinos y forasteros.

Pozaldez, a 26 de Abril de 1926.—El Alcalde, Antonio Lorenzo.

Igualmente tendrá lugar la recaudación del cuarto trimestre el día 3 en el Ayuntamiento de Villagómez la Nueva.

Y los días 7 y 8 en el Ayuntamiento de

Villavicencio de los Caballeros.

Núm. 1.829

#### Tamariz de Campos

Don Tomás Frontela Martínez, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 2 del próximo Mayo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación, en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por térmi-

no de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamariz de Campos, 21 de Abril de 1926.—El Presidente, Tomás Frontela.

Núm. 1.830

#### Tamariz de Campos

Don Potenciano del Campo Marínero, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las once y terminará a las trece del día 2 del próximo Mayo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación, en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamariz de Campos, 21 de Abril de 1926.—El Presidente, Potenciano del Campo.

Núm. 1.887

#### Saelices de Mayorga

La cobranza del cuarto trimestre del año actual de 1925-26, del repartimiento de utilidades de esta villa, tendrá lugar el día 15

de Mayo próximo venidero por el recaudador municipal don Rafael González, en el sitio acostumbrado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos.

Saelices de Mayorga, a 24 de Abril de 1926.—El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 1.904

#### Villacid de Campos

Por no haberse presentado al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Mariano Fierro Salgado, hijo de Crescencio y de Vicenta; Valeriano Pérez Pardo, hijo de Agustín y de Leandra, y Francisco Rodríguez Fernández, hijo de Antonio y de María Angela, se les cita por el presente para que comparezcan el día 12 de Mayo próximo a las nueve horas, en la calle de los Arces, número 8, principal, ante la Junta de Clasificación y Revisión, advirtiéndoles que de no presentarse les parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de haberles incoado expediente de prófugo.

Villacid de Campos, 24 de Abril de 1926.—El Alcalde, Emilio Collantes.

Núm. 1.763

#### Villagarcía de Campos

Don Filoteo Sahagún López, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1926-27.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 20, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día veintinueve del actual, en la Casa Consistorial ante los Vocales natos de esta Comisión.

2.<sup>a</sup> Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres contribuyentes vecinos, o sean tantos Vocales como han de elegirse.

3.<sup>a</sup> Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.<sup>a</sup> Las reclamaciones contra a elección y la proclamación de

los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de siete días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Villagarcía de Campos, a 21 de Abril de 1926.—El Presidente, Filoteo Sahagún.

Núm. 1.799

#### Villalba de los Alcores

Por disposición de esta Alcaldía y haber sido encontrada extraviada, se encuentra depositada y a disposición del que acredite su legítima procedencia, en casa del vecino de esta villa, don Petronilo Vaquero García, la caballería cuyas señas se pasan a detallar.

#### Señas generales.

Una yegua, edad aproximada de 12 a 14 años, alzada un metro 32 centímetros, pelo rojo, raza del país, tiene la cola y melena largas, herrada de las cuatro extremidades, con cabezada fuerte de cuero y ronzal de cáñamo.

Villalba de los Alcores, 22 de Abril de 1926.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 1.825

#### Villavaquerín

Formado por la Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados en el mismo, pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villavaquerín, 23 de Abril de 1926.—El Alcalde, Eliso del Olmo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Cogeces de Iscar. Ramiro.

También y por el mismo término se hallan expuestos el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y lista cobratoria de urbana en los Ayuntamientos de

Canalejas de Peñafiel.  
Viana de Cega.

### Provincia de Valladolid

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1926

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Cabezón

##### Concejales

- D. Honorio del Val García  
» Jesús Mato Lebrero  
» Teodoro Revilla Gala  
» Dionisio Coloma Bajón  
» Donaciano Velasco Muñoz  
» Santiago Revilla Esteban  
» Isidoro Núñez Malfaz  
» Mariano Núñez López  
» Víctor Velasco Velicia  
» Isaac Baruque Manso

##### Mayores contribuyentes

- D. Emilio Simón Lara  
» Antonio Pombo Labat  
» Mateo Paramio García  
» Santiago de la Red González  
» Pedro Martín Meneses  
» Vicente González Gómez  
» Víctor Garrido Matallana  
» Alejandro Sanz Revuelta  
» Facundo Blanco González  
» Ventura Revilla Gala  
» Isidoro Carrión Ruiz  
» Benito Alamo Martínez  
» Julio de la Red González  
» Julián Ortega Tejero  
» Aurelio Nieto Pérez  
» Julián García Carrasco  
» José Buey Lezcano  
» Fidel Catalina Bayón  
» Isidro de la Red Benavides  
» Lorenzo Martín Manso  
» Pedro del Val Hoyos  
» Marino Asensio Carrasco  
» Jerónimo Martín Mucientes  
» Mariano Santos Revilla  
» Lupicinio Rodríguez Carazo  
» Eleuterio Puerto Valdivieso  
» José García Ruiz  
» Liborio Hernández Marcos  
» Valeriano González Matallana  
» Pedro Garrido García  
» Enrique Villate Calvo  
» Ignacio de San José  
» Telesforo Fernández Mallo  
» Aniceto de la Torre Platero  
» Florentino Juárez Alvarez  
» Isidoro Baza Castañón  
» Mariano García Maté  
» Pedro Ramos Zalama  
» Honorio Villate Cantera  
» Saturnino González Sanz

#### Nueva Villa de las Torres

##### Concejales

- D. Cándido Fraile Barrocal  
» Jesús Losa Marcos  
» Isidoro Hernández Rico  
» Alejandro Martín González  
» Nicolás Garrido Paredes  
» Juan Domínguez Pino  
Una vacante

##### Mayores contribuyentes

- D. Félix Fraile Martín  
» Antero Barrocal Gutiérrez  
» Cipriano Alonso Gutiérrez

- D. Julio Hernández Alonso  
» Félix Santos Pérez  
» Doroteo Monroy García  
» Crisanto Hernández Pozo  
» Tomás Cuesta del Pozo  
» Ciriaco Herrera Viña  
» Honorio Sánchez Gutiérrez  
» Andrés Pérez García  
» Florentino Sánchez Bergaz  
» Simón Díez del Pozo  
» Conrado García Galán  
» Alberto Lozano Benito  
» Julián Castander Marcos  
» Patricio Pino Jiménez  
» Filomeno Barrocal Martín  
» Mariano Pino Martín  
» Valentín Ulloa Pino  
» Angel Garrido Sánchez  
» Pedro Garrido Galán  
» Mariano Garrido Carbonero  
» Nicasio Rodríguez Rodríguez  
» Braulio Aldudo Martín  
» Donaciano Alonso Gutiérrez  
» Víctor García González  
» Francisco Hernández Pozo

#### Valverde de Campos

##### Concejales

- D. Vicente Saavedra Vega  
» Felipe Aguilar Dubla  
» Manuel Fuentes Asensio  
» Alejandro Martín Colías  
» Maximiano Rodríguez Valverde  
» Policarpo Garrote García  
» Prudencio Sánchez Martín

##### Mayores contribuyentes

- D. Pedro Espinilla Valencia  
» Remigio Carranza Asensio  
» Angel Martín Lucas  
» Mariano Domínguez Dubla  
» Nicasio Asensio Valdivieso  
» Miguel Blanco Lucas  
» Sotero García Colías  
» Tomás Delgado Valdivieso  
» Calixto Blanco Fuentes  
» Clemente González Asensio  
» Tomás Bezos Reinaldos  
» Eusebio Sánchez González  
» Antonio Labajos Blanco  
» Graciano Rodríguez Valverde  
» Maximiano Labajos Lucas  
» Amós Delgado Valdivieso  
» Miguel Quintana Lucas  
» Benigno de San José  
» Felipe Lucas Lucas  
» Patricio Fernández Aguilar  
» Jerónimo Alonso Lobato  
» Guillermo Blanco Domínguez  
» Tomás Maestro Herrera  
» Benito Herrera Sánchez  
» Valeriano Nieto Asensio  
» Anastasio Labajos Blanco  
» Desiderio Blanco Domínguez  
» Leandro Vaquero Valdivieso

#### Villanueva la Condesa

##### Concejales

- D. Sandalio García  
» Benedicto García  
» Ezequiel Cabrerós  
» José Fernández  
» Crescenciano Bueno  
» Acacio Rodríguez

##### Mayores contribuyentes

- D. Lucinio Bueno  
» Felipe Crespo  
» Andrés Domínguez  
» Luis García  
» Cándido García  
» Celedonio García

D. Teodoro García  
 » Antonio Hernández  
 » Manuel Ibáñez  
 » Teófilo Llorente  
 » Isidro Méndez  
 » Vicente Pardo  
 » Marcelino Pardo  
 » Eduardo Pisonero  
 » Francisco del Pozo  
 » Claudio del Pozo  
 » Gregorio Rueda

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.878

Don Damián Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por doña Aurea Atorrasagasti y Arraiz, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Vitoria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de esta capital recaído en expediente que se siguió a la doña Aurea Atorrasagasti por defraudación a la contribución industrial.

Y para que tenga lugar la publicación de la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, expido y firmo la presente para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta misma provincia, en Valladolid, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintiséis. —Damián Ortiz de Urbina.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.913

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en auto de hoy dictado en los ejecutivos promovidos a nombre de don Crispulo Marcos Calvo, por el Procurador don Asterio Giménez Barrero, contra don Domitilo Velasco, cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de cinco mil pesetas, intereses y costas, se cita de remate por medio de esta cédula a don Domi-

tilo Velasco, para que dentro del término de tres días, útiles e improrrogables, a contar desde el siguiente al de la citación, pueda oponerse a la ejecución si lo estima conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 19 de Abril de 1926.

—El Secretario, Faustino Mato.

112

Núm. 1.876

### MEDINA DEL CAMPO

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovidos por el Procurador don Fidel Morrocho Tardáguila a nombre de don Mateo Llorente del Pozo, contra don Ramón Jiménez Rodríguez y otros, sobre reclamación de pesetas, hoy en procedimiento de apremio por haber sido declarado en quiebra el licitador don Félix Rodríguez Esteban, a instancia del acreedor, se saca de nuevo a subasta bajo las condiciones que se expresarán, así como la fecha del remate, los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

1. Veintidós fanegas y media de trigo, tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas.
2. Treinta y cinco fanegas de cebada, en cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.
3. Seis fanegas de centeno, en noventa y seis pesetas.
4. Tierra en el término de Carpio, al pago de Labajillos de los Quiñones, de 8 áreas, 90 centiáreas; linda Norte, partija de Salustiano Moreno; Poniente, otra de Silverio Rodríguez; Naciente, cañada, y Mediodía, otra de Vicente Rodríguez; tasada en trescientas cincuenta pesetas.
5. Tierra en idem, al pago de los Pedregales, de 77 áreas, 90 centiáreas; linda Norte, otra de la Iglesia; Mediodía, el sendero; Naciente, Vicente Rodríguez, y Poniente, otra del Marqués del Socorro; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.
6. Otra al pago de los Hoyos, de 700 estadales; linda Naciente, tierra de Eustasio Rodríguez; Poniente, Claudio Rodríguez; Norte, otra partija de Salustiano Herrera, y Mediodía, otra del Conde de Quintanilla; tasada en quinientas pesetas.

7. Otra a la Fuente de la Loba y Pedregales, de 1 hectárea, 55 áreas y 66 centiáreas; linda Naciente, tierra de Baltasar Sánchez; Norte, del Marqués del Socorro; Mediodía, otra del mismo, y Poniente, de Sotero Rodríguez; tasada en mil pesetas.

8. Otra a la Majada, de 56 áreas, 60 centiáreas; linda Poniente, otra de herederos de Juan Luengo; Mediodía, viña de Tomás Esteban; Naciente y Norte, tierra de la Capellanía de los Soldanes; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

9. Otra al pago de la Calzada de Medina y quiñones, de 1 hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, tierra de Casimiro Marcos; Mediodía, de José González; Poniente, de Francisco Andrés Montalvo, y Solano, de Juan Rodríguez; tasada en seiscientas veinticinco pesetas.

10. Otra al pago de Castillejo, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, sendero del pago; Este y Sur, otra del Marqués del Socorro y Oeste, de Valdones; tasada en trescientas pesetas.

11. Otra al camino de Torre-cilla, titulada «Cañama», de 1 hectárea, 13 áreas 20 y centiáreas; linda Oeste, tierra de herederos de Julián Mayo; Este, de Pío Ramos; Sur, sendero de Matavacas, y Norte, de Bernardino Gómez; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

12. Prado al pago de los Pradillos, de 3 hectáreas, 67 áreas, 90 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con partija de Elvira Valbuena; Sur, tierra de Baltasar Sánchez y este caudal, y al Este, con partija de Juan Rodríguez; tasada en mil novecientas cincuenta pesetas.

13. Tierra el pago de la Moheda, de 1 hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linda Mediodía, partija de Eulogio Lozano; Naciente, otra de Salustiano Herrera; Norte, de Baltasar Sánchez, y Poniente, María Eusebia del Rincón; tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

14. Otra tierra, al pago de la Lavandera, de 2 hectáreas 49 áreas y 61 centiáreas; linda Naciente, de Vicente Rodríguez y cañada divisoria; Mediodía, de Miguel Dueñas; Poniente, con la Lavandera, y por el Norte, con la cañada; tasada en mil ochocientas cincuenta pesetas.

15. Otra tierra al pago de la Matanegrilla, de 66 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte y Mediodía, con tierras de Claudio Rodríguez; Naciente, de Gregorio González, y Poniente, de Angel Esteban; tasada en trecientas cincuenta pesetas.

16. Otra tierra al camino de Carpio a Castrejón, a la izquierda, de 28 áreas, 30 centiáreas; linda Norte, con tierras de Luis de la Cruz; Naciente, del Marqués del Socorro; Mediodía, de Luisa Rodríguez, y Poniente, con el empalizado del Labajo; tasada en setenta y cinco pesetas.

17. Otra al pago del Cantarrén, de 1 hectárea, 5 áreas y 55 centiáreas; linda al Saliente, de Francisco Andrés Montalvo; Poniente, de Miguel Dueñas, y Norte, con el sendero de Calzarados; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

18. Otra al pago del sendero de la Cabaña, de 38 áreas, 20 centiáreas; linda Saliente, sendero del Pago; Mediodía, tierra de Baltasar Sáez; Poniente, con la Vega, y Norte, de Luis de la Cruz; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

19. Otra al camino de Medina, de 13 áreas y 10 centiáreas; linda Gallego, de José María de Murga y Barrera; Solano, camino de Medina; Cierzo, de Barrera, y Abrego, de Claudio Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

20. Otra al camino de Brahojos, de 20 áreas, 86 centiáreas; linda Gallego, de Angel Moro; Solano, de Miguel Dueñas, y Abrego, del Marqués del Socorro, y Cierzo, de Dueñas; tasada en ciento cincuenta pesetas.

21. Otra al camino de Medina, de 73 áreas, 13 centiáreas; linda Gallego y Abrego, de Angel Esteban; Cierzo, de Casildo Marcos, y Solano, de Nicasio Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

22. Otra a las Capellanías, de 1 hectárea, 8 áreas y 71 centiáreas; linda Solano, tierra de Zuazo; Cierzo, viña de Tomás Lozano; Abrego y Gallego, tierra de Claudio Rodríguez; tasada en setecientas pesetas.

23. Otra al camino de Torre-cilla, de 46 áreas, 60 centiáreas; linda Abrego, de Angel Jiménez; Gallego, de herederos de Pedro Rodríguez; Cierzo, de Isidro Serrano, y Solano, de Domingo González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

24. Otra al pago del Pedroso y Calzada de Peñaranda, de 1 hectárea, 86 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, tierra de herederos de Pedro Rodríguez, que la rodea al Poniente; Mediodía y Oriente, de Vicente Rodríguez; tasada en trescientas pesetas.

25. Otra a la Cuesta del Lomo, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Poniente, partija de Paulino Esteban; Abrego, de Miguel Dueñas; Solano, de Cándido Do-

mínguez, y Norte, Dueñas; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

26. Otra al mismo pago, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, de Eulogio Lozano; Naciente, partija de esta hacienda; Mediodía, de Dueñas, y Poniente, herederos de Vicente Rodríguez; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

27. Otra a la Calzada de Peñaranda, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda Norte y Naciente, la Calzada; Poniente, del Marqués del Socorro, y Mediodía, camino de Castrejón; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

28. Otra al camino del Palomar, de 28 áreas, 30 centiáreas; linda Poniente, de Gamazo; Naciente, el camino; Mediodía, de Aquilino García, y Norte, de Venancio Luengo; tasada en cien pesetas.

29. Otra a los Quiñones, de 2 hectáreas y 83 áreas; linda Solano, tierra que labra Selín Rodríguez; Mediodía, de Valentín Marcos; Poniente, con la Cañada, y Norte, de Baltasar Sánchez; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

30. Otra a los Quiñones y Matanegrilla, de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, de esta testamentaria; Poniente, herederos de Juan Esteban; Solano, Gregorio González, y Abrego, Jacinto Esteban; tasada en ciento veinticinco pesetas.

31. Otra a la Lavandera, de 70 áreas, 75 centiáreas; linda Abrego y Gallego, de este caudal; Cierzo, de Vicente Rodríguez, y Solano, Miguel Dueñas; tasada en cuatrocientas pesetas.

32. Otra a la Vega en Pascual, de 42 áreas, 45 centiáreas; linda Norte y Naciente, del Marqués del Socorro; Mediodía, Marqués de Falces, y Poniente, con la Vega en Pascual; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

33. Otra a los Pradillos, de 1 hectárea, 27 áreas, 35 centiáreas; linda Norte y Naciente, con Pradillos; Sur, sendero de Pozuelos, y Poniente, de Baltasar Sánchez; tasada en mil cien pesetas.

34. Otra al Camino de Fresno, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Poniente, con el Camino; Mediodía, de Gamazo; Solano, Marqués del Socorro, y Norte, de Luisa Esteban; tasada en doscientas pesetas.

35. Otra a la Pala Hernández, de 1 hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Sur, de Pascasio García; Poniente, de Baltasar Sánchez; Norte, de Braulio Serrano, y Naciente, de Gamazo;

tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

36. Otra a la Cuesta del Lomo, de 1 hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Sur, de Luciano Esteban; Poniente, de Francisco García; Norte, de Francisco Vas, y Naciente, de Dionisio; tasada en novecientas pesetas.

37. Otra al Labajo de la Cañada, de 1 hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Sur, Carlos Esteban; Poniente, de Mauro García; Naciente, de Baltasar Sánchez, y Norte, de Pío Ramos; tasada en mil doscientas pesetas.

38. Otra al Labajo de las Palomas, de 1 hectárea, 41 áreas, 50 centiáreas; linda Sur y Este, con raya divisoria de los términos de Carpio y Fresno; Naciente, de Germán Gamazo, y Norte, de Julián Mayor; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

39. Una viña al Camino de Castrejón, de 1 hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, el Camino; Oriente, Baltasar Sánchez; Mediodía, viña de Urbano Esteban, y Poniente, otra de Juan Barajas; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Junio próximo, hora de las doce de su mañana, en dos lotes, comprensivo el primero de los bienes señalados bajos los numeros 1 a 3 inclusive y el otro, de los bienes restantes, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cada uno de dichos lotes con la rebaja del veinticinco por ciento del total.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Provincia el importe del diez por ciento del lote que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote.

4.<sup>a</sup> La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

5.<sup>a</sup> La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarla los licitadores y si existieran cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate,

6.<sup>a</sup> No fueron presentados los títulos de propiedad de las fincas ni se suplió dicha falta, pudiendo licitadores suplirlos a su

Medina del Campo, a los 20 de Abril de mil novecientos veintiséis.—Sexto Secretario judicial.—Aniceto Bocos.

113

Núm. 1.905

VILLALÓN

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción del partido en resolución de esta fecha dictada en orden de la Audiencia provincial de Valladolid, ha acordado se cite en forma a don Aniceto Rodríguez, vecino de Castrobol y cuyo actual paradero se ignora, para que el día siete de Mayo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia con el fin de asistir como testigo en la causa que se sigue contra Ciriaco Evaristo Fernández García, vecino de La Coruña, por el delito de estafa.

Y para que le sirva de citación en forma y se inserte en el «Boletín Oficial», expido la presente cédula que firmo en Villalón, a 24 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, José Nieto.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.874

#### PESQUERA DE DUERO

Don Gabriel Díaz Villanueva, Secretario del Juzgado municipal de Pesquera de Duero.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pesquera de Duero, a diecisiete de Abril de mil novecientos veintiséis; visto y oído por el señor don Manuel Carrascal Gutiérrez, Juez municipal de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, promovidos de una parte, como demandante, don Mariano Román Gil, mayor de edad, casado, botero y vecino de esta villa; y de la otra parte como demandado don Gerardo Calvo Posada, tam-

bién mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sama de Langreo, cuyo demandado se halla declarado rebelde por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 214 pesetas 40 céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Gerardo Calvo Posada, a que en término de tercero día desde que la presente sentencia sea firme, pague al demandante don Mariano Román Gil, la cantidad de 214 pesetas 40 céntimos, por el concepto que expresa la demanda; imponiéndole además todas las costas y gastos causados y que se causen en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la rebeldía del demandado y por haberla solicitado así el demandante, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Carrascal.

Y para que tenga lugar dicha inserción, expido el presente edicto con el visto bueno del Juez municipal, en Pesquera de Duero, a veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.—V.º B.º: El Jefe Municipal, Manuel Carrascal.

114

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### Antracitas de Fabero S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de Mayo próximo a las once de la mañana en el domicilio social. La reunión versará sobre el primer período de nuestros Estatutos. Se ruega a esta Junta, señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos.

Valladolid, 24 de Abril de 1926.

115

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL